

Boletín: 35/23

Guadalajara, Jalisco, 16 de mayo de 2023

La CEDHJ mantiene presencia en las inmediaciones del Parque San Rafael

Personal de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco ha mantenido presencia en la colonia Jardines de la Paz, desde el primer momento en que se presentaron inconformidades de las y los vecinos de la zona por la presencia policial, con el propósito de verificar, observar y evitar la consumación irreparable de derechos humanos.

Se recabaron testimonios de habitantes de la zona, quienes expresaron que la principal preocupación era la posible pérdida o afectación a su patrimonio y/o vivienda, por las obras que genera el colector pluvial.

Señalaron que hasta el momento no tenían restringido ningún servicio básico (servicio de agua, luz eléctrica, telefonía y televisión). Personal de esta defensoría se entrevistó con empleados de la Comisión Federal de Electricidad para conocer si existe algún reporte por la falta o intermitencia en el servicio de luz en la zona, e indicaron que hasta este día no había ninguno.

Se recordó a las y los vecinos que esta defensoría se encontraba a sus órdenes en caso de que fueran vulnerados sus derechos o tuvieran conocimiento sobre una violación a su dignidad humana y se les proporcionó el domicilio, teléfonos y redes oficiales de la CEDHJ.

Esta Comisión advirtió la necesidad de emitir dentro del expediente de seguimiento de la Recomendación 19/2018, las siguientes medidas cautelares, con la finalidad de evitar la consumación irreparable de derechos humanos:

Al Secretario de Seguridad del Estado, a la Comisaria Vial adscrita a la Secretaría de Seguridad del Estado, al titular de la Policía Metropolitana de Guadalajara y al Comisario de la Policía de Guadalajara se les solicita que:

Atendiendo a las competencias y facultades de cada dependencia, de manera coordinada, se garantice la libertad de tránsito de las personas que circulan y/o habitan por la zona.

Se garantice en todo momento un trato digno y respetuoso a las personas defensoras de derechos humanos que se presenten en la zona, y se eviten actos de censura o posible represión.



Se garantice un entorno seguro y propicio para las personas defensoras de derechos humanos, y se atienda lo establecido en el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú.

Al director del Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (Siapa) se le pide:

Garantizar el acceso a la información en asuntos ambientales que señala el Acuerdo de Escazú, para lo cual deberá hacer pública de manera activa, la información necesaria en torno a los hechos relacionado con el colector pluvial San Rafael.

Se reitere la socialización de la problemática con los vecinos de la zona en donde se les escuche, atienda y aclare dudas en torno a las acciones que se llevan a cabo en dicho proyecto.

